



## PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PLAZA 7.11 – PROFESOR/A LENGUAJE MUSICAL Y ARMONÍA

El Tribunal designado para intervenir en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de la plaza 7.11 de la plantilla orgánica, correspondiente al puesto de trabajo de Profesor/a de lenguaje musical y armonía correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, expone:

En el plazo de los diez días hábiles establecidos para la presentación de la documentación señalada en los apartados a) –conforme al anexo 1-, y c) de la base 9.1 de la convocatoria, se presenta, por parte de la aspirante que ocupa el tercer puesto documentación no correspondiente a la requerida para la plaza 7.11. Por parte de la aspirante que ocupa el cuarto lugar en la valoración definitiva de méritos no se presenta la documentación solicitada, habiéndose presentado por parte de la aspirante que ocupa el quinto lugar, doña Ingrid Molnar Nemethy la mencionada documentación, a saber:

La quinta aspirante con mayor puntuación en la valoración definitiva de méritos, doña Ingrid Molnar Nemethy, presenta titulación universitaria requerida, así como certificado negativo de delitos sexuales.

Correspondiéndose la titulación con la especialidad de la plaza y habiendo presentado certificación negativa de delitos sexuales, el tribunal resuelve tener por correctamente acreditado el cumplimiento de los requisitos.

Por todo lo anteriormente expuesto el tribunal ha acordado lo siguiente

1º.- Como quiera que únicamente hay una vacante a la que opta, la señalada plaza 7.11, y sin que sea posible elección alguna, el Tribunal resuelve elevar propuesta de contratación para dicha plaza a doña Ingrid Molnar Nemethy.

2º.- De acuerdo con la base de la convocatoria 10.2, solicitar a doña Ingrid Molnar Nemethy que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la página web municipal, presente la documentación señalada en los apartados a), b), c) y d) de la base 10.2 de las bases de la convocatoria.

Para la presentación de los documentos a los que hacen referencia los apartados c) y d) de la base 10.2 de las bases de la convocatoria se podrá hacer uso de las plantillas facilitadas en la ficha de la convocatoria.

El Secretario del tribunal

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.valledeegues.es>

Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.valledeegues.es/eu/>



0054925944524222991053